



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

669

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 128-2018-GM-MPS

Chimbote, 21 de Agosto de 2018

VISTO:

El Informe Legal N° 1334-2018-GAJ/MPS, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Resolución de Alcaldía N° 1096-2018-A/MPS. que resuelve dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2018-GM-MPS. que aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Electrónica concerniente a la **“ADQUISICION DE HOJUELA DE QUINUA, CEBADA, KIWICHA, AVENA, HARINA DE SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - ANCASH”**, e Informe N° 316-2018-SGL-GAyF-MPS. de la Sub Gerencia de Logística, , y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Santa como Órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Constitución Política del Estado;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2018-GM-MPS. se aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Electrónica concerniente a la **“ADQUISICION DE HOJUELA DE QUINUA, CEBADA, KIWICHA, AVENA, HARINA DE SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - ANCASH”**,

Que, a través del Informe N° 316-2018-SGL-GAyF-MPS. la Sub Gerencia de Logística manifiesta que habiéndose realizado un nuevo estudio de mercado del bien antes mencionado, variando el monto de S/ 245,311.00 a S/ 241,081.50 solicito a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la rebaja presupuestal, razón por la cual solicita se deje sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2018-GM-MPS. que aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Electrónica concerniente a la **“ADQUISICION DE HOJUELA DE QUINUA, CEBADA, KIWICHA, AVENA, HARINA DE SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - ANCASH”**,

Que, mediante Memorandum N° 1349-2018-GPyP-MPS. la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica la rebaja presupuestal para la **“ADQUISICION DE HOJUELA DE QUINUA, CEBADA, KIWICHA, AVENA, HARINA DE SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

668

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - ANCASH", cuyo valor referencial asciende a **S/.241,081.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y UNO CON 50/100 SOLES)**, incluido I.G.V., según Certificación Presupuestal – Nota N° 00003250;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1096-2018-A/MPS. se resuelve dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2018-GM-MPS. que aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Electrónica concerniente a la **"ADQUISICION DE HOJUELA DE QUINUA, CEBADA, KIWICHA, AVENA, HARINA DE SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - ANCASH"**,

Que, a través del Informe Legal N° 1334-2018-GAJ/MPS, el Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que habiendo la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificado la disponibilidad presupuestal para la **"ADQUISICION DE HOJUELA DE QUINUA, CEBADA, KIWICHA, AVENA, HARINA DE SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - ANCASH"**, cuyo valor referencial asciende a **S/.241,081.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y UNO CON 50/100 SOLES)**, incluido I.G.V., Asimismo teniendo en consideración que mediante Informe N° 235-2018-SGL-GAyF-MPS. de fecha 12.JUN.18 la Sub Gerencia de Logística solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto al expediente de contratación que se llevará a cabo mediante Procedimiento de Adjudicación Simplificada Electrónica, OPINA por la PROCEDENCIA de la Aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Electrónica concerniente a la **"ADQUISICION DE HOJUELA DE QUINUA, CEBADA, KIWICHA, AVENA, HARINA DE SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - ANCASH"**, cuyo valor referencial asciende a **S/.241,081.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y UNO CON 50/100 SOLES)**, incluido I.G.V.;



Que, el Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. 350-2015-EF) modificado por D.S. N° 056-2017-EF, establece que "Para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado el Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento (...);"

Así mismo el Art. 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. 350-2015-EF) modificado por D.S. N° 056-2017-EF, determina que "...El Órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTÉ

668

interna, así mismo tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del expediente de Contratación, salvo en el periodo que dicha custodia este a cargo del Comité de Selección;

Estando en concordancia con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, su Reglamento D.S N° 350-2015-EF (modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF) y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 0070-2018-A/MPS de fecha 18 de Enero del 2018, que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de Contrataciones Públicas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Electrónica concerniente a la “**ADQUISICION DE HOJUELA DE QUINUA, CEBADA, KIWICHA, AVENA, HARINA DE SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - ANCASH**”, cuyo valor referencial asciende a **S/.241,081.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y UNO CON 50/100 SOLES)**, incluido I.G.V.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Logística, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir el Expediente de Contratación y la presente Resolución al Comité de Selección, para los fines de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
GAyF
SGL
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTÉ

Arq. Edgar A. Tapia Palacios
GERENTE MUNICIPAL